

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Junio 21 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias reparto del 21 de mayo del 2021, correspondió conocer de la presente demanda de Unión Marital de Hecho, radicada a la bajo el No. 76001-31-10-011-2021-00146-00, la cual reúne los requisitos generales de ley.- Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 935

Cali, Junio Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00146-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

Revisada la presente demanda de Unión Marital de Hecho, promovida a través de apoderado, por la señora ALEYDA MARÍA POTES DOMÍNGUEZ en contra de los herederos determinados e indeterminados del presunto compañero JORGE HERNÁN TENORIO BUSTOS, encuentra el Despacho que, NO reúne los requisitos de ley, por lo cual se impone su inadmisión.

- Se debe aportar el registro civil de nacimiento del causante JORGE HERNAN TENORIO BUSTOS, actualizado, ya que el aportado, data del año 2020.
- Se debe aportar el registro civil de nacimiento y defunción del señor FLAWERT TENORIO LALINDE
- Se debe aporta el registro civil de nacimiento del demandado HELBER HERNÁN TENORIO.

Conforme lo anterior el Juzgado;

DISPONE:

1o. INADMITIR la demanda de **UNIÓN MARITAL DE HECHO** y su consecuente **EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, instaurada a través de apoderado judicial por la señora **ALEYDA MARÍA POTES DOMÍNGUEZ**.

2o. CONCEDER el término de cinco días para que se subsanen los defectos encontrados, so pena de rechazo de la demanda.

3o. RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada AURA CRISTINA GUERRERO VARGAS, portadora de la CC. 1.144.050.747 y la T. P. 323.829 del C. S. de la J., como apoderada, para que represente a la parte demandante conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 092
HOY: Junio 23 de 2021.
JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario
AMVR